

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

**7825** *Resolución de 3 de julio de 2017, de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 17 de mayo de 2017.*

Anunciada por Resolución de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, de 17 de mayo de 2017 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio de 2017) convocatoria para cubrir, por el sistema de libre designación, un puesto de trabajo en la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal de conformidad con lo previsto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el capítulo III del título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Esta Autoridad Independiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Ley Orgánica 6/2013, de 14 de noviembre, de creación de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, en relación con el artículo 36 del Real Decreto 215/2014, de 28 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto orgánico de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, resuelve la referida convocatoria como se indica en el anexo.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia correspondiente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 9.1.c, 10.1.i y 14.1, segunda, de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó.

Madrid, 3 de julio de 2017.–El Presidente de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, P.D. (Resolución de 28 de julio de 2014), el Director de la División Jurídico-Institucional, Diego Pérez Martínez.

#### ANEXO

##### **Convocatoria Resolución de 17 de mayo de 2017 (BOE de 1 de junio de 2017)**

Puesto adjudicado:

Número: 1. Puesto: Analista (5322390). Nivel: 29. Complemento específico: 19.823,16.

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo, provincia: Hacienda y Función Pública. Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal. División de Análisis Presupuestario. Madrid. Nivel: 29. Complemento específico: 19.823,16.

Datos personales adjudicatario:

Apellidos y nombre: Pastor Escribano, Álvaro Rafael. NRP: 5075055302A0601. Grupo: A1. Cuerpo o Escala: Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado. Situación: Activo.